



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2923
ANT. : NO APLICA
MAT. : INFORMA APROBACIÓN ETAPA III DE LA LP. N° 23/2022 DISEÑO CONSTRUCCIÓN CIRCUITO ESPACIOS PÚBLICOS BARRIO CHUQUICAMATA, ANTOFAGASTA, CÓD. BIP N° 40023486-0, ID N° 650-30-LP22
ADJ. : No aplica.

ANTOGAFASTA, 23 diciembre 2024

A : BENJAMIN MURUA ACUÑA
JEFE DE PROYECTO CONSULTORA BENJAMIN MURUA ACUÑA ARQUITECTOS
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

Junto con saludar y en relación a la Licitación Pública N°23/2022 Diseño "Construcción Circuito Espacios Públicos Barrio Chuquicamata, Antofagasta", Cód. BIP N°40023486-0, ID N°650-30-LP22, Región de Antofagasta, contratada mediante Res. Ex N° 1525 de fecha 08 de noviembre de 2022, por un monto total de \$ 59.221.200.- y por un plazo de ejecución de 427 días corridos (210 días efectivos de estudio y desarrollo de etapas y 217 días de revisión), le señalo a usted lo siguiente:

Se informa que la entrega cumple con los requerimientos para la aprobación de la tercera etapa. No obstante, el proyecto cuenta con observaciones de forma y no de fondo, las cuales podrán ser resueltas en el proceso final del proyecto.

Se informa además que el contrato presenta 13 días de atraso, por lo que se encuentra en multa, la cual está expresada en numeral 10.21.1 que indica lo siguiente: se cobrará una multa equivalente al uno por mil (0.001) del monto total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los informes parciales de Avance, del preinforme final o del informe final. Se entenderá como días de atraso aquellos que se establecen en el punto 10.11.4.

ETAPA 3	INGRESO MAX.	INGRESO EFECTIVO	DÍAS DE MULTA
1° INGRESO	12-03-2024	22-03-2024	10
3° INGRESO	19-07-2024	22-07-2024	3
TOTAL			13

MULTA : $0.001 * M.T.C. * N$
 $0.001 * \$59.221.200.- * 13 = \$769.876.-$

DONDE : M.T.C. = Monto Total del Contrato.
N = Número de días de atraso.

Por otra parte, se aplica multa informada en ORD N°1894 de fecha 13 de agosto de 2024, según numeral 10.11.3 letra c. se informa qué, si un informe es observado por tercera vez, se aplicará una multa de acuerdo al siguiente criterio:

MULTA : $0.01 * M.T.C.$
 $0.01 * \$59.221.200.- = \$592.212.-$

DONDE : M.T.C. = Monto Total del Contrato.

La multa total está calculada en \$ 1.362.088.- se descontará del estado de pago de la presente etapa.

Por último y en relación a lo anterior, se informa que se procederá a realizar el saldo del estado de pago correspondiente a la etapa 3.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

NTM/MHF/CLA/AMH

Distribución

- SR. BENJAMIN MURUA ACUÑA - BENJAMIN@MURUA-ARQUITECTOS.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA - M. GAHONA - MGAHONA@MINVU.CL
- PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS - M. HUMIRE FLORES - MHUMIRE@MINVU.CL
- PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS SEREMI - S. HIP - SHIP@MINVU.CL
- ENCARGADA DE CONTRATO - N. TORRES - NTORRES@MINVU.CL
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA - L ZAPATA - LZAPATA@MINVU.CL - S SANCHEZ - SSANCHEZM@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - SERVIU - OFPAANTOF@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES - SEREMI MINVU - CONTACTENOSSRMANTOFA@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G